

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 8** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la convocatoria de subvenciones correspondiente a 2011, para la adquisición de vehículos industriales alimentados con energías alternativas y la instalación de estaciones de llenado.*

Mediante Orden de 29 de julio de 2011, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de agosto de 2011), se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria de subvenciones, correspondiente a 2011, para la adquisición de vehículos industriales alimentados con energías alternativas y la instalación de estaciones de llenado.

Una vez estudiadas las solicitudes presentadas, habiendo requerido la documentación complementaria necesaria para la evaluación de las mismas y comprobado la situación de los solicitantes en relación con sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, se reunió la comisión de evaluación prevista en las bases reguladoras, a fin de valorar las solicitudes y formular la pertinente propuesta de resolución. En dicha valoración se aplicaron los criterios y baremo establecidos por el artículo 6 de las citadas bases.

A la vista de la propuesta de la comisión de evaluación y de conformidad con la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; la Ley 38/2003, General de Subvenciones; la citada Orden de 29 de julio de 2011, y demás normas concordantes,

HE RESUELTO

Primero

Otorgar subvención a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo

Denegar las subvenciones que se relacionan en el Anexo II por no justificar el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos, según se detalla en dicho Anexo.

Tercero

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden de 29 de julio de 2011, se amplía el plazo de justificación de la subvención hasta el 5 de diciembre de 2011.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras en el plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PD (Orden de 18 de julio de 2011), el Director General de Transportes, Federico Jiménez de Parga Maseda.

ANEXO I

RELACIÓN DE SUBVENCIONES OTORGADAS

Solicitante	Importe subv. (euros)
Minibuses López Rubio, S. L.	51.965,55
Empresa Martín, S. A.	348.000,00
Gas Natural Servicios SDG, S. A.	350.034,45

ANEXO II

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DENEGADAS

Solicitante	Causas de exclusión
Interurbana de Autobuses, S. A.	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. Presentación de solicitud fuera de plazo.

(03/40.528/11)